KG-C-10X-2026 Red NAP 2027

MEMORIA JUSTIFICATIVA

DENOMINACIÓN: "NIVELACIÓN GEOMÉTRICA DE ALTA PRECISIÓN DE VARIOS TRAMOS PARA INCLUIRLOS EN LA RED NAP DE BIZKAIA".

En relación con el asunto de referencia, quien suscribe considera que las características adecuadas para la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato descrito a continuación son las siguientes:

1.-CONTRATO

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de servicios para la "Nivelación Geométrica de Alta Precisión de varios tramos para incluirlos en la Red NAP de Bizkaia".

CODIFICACIÓN CPV: 71351810-4

1.2.-LOTES

El contrato se divide en dos lotes:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN LOTES	CPV
LOTE 1	Nivelación líneas 3 y 4.	71351810-4
LOTE 2	Nivelación líneas 1, 2 y 5.	71351810-4

No se establecen limitaciones en cuanto a la presentación de ofertas y adjudicación de lotes

2.-DEPARTAMENTO PROMOTOR

Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Diputado Foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: SY7A-HT3E-2MAM-YEBJ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Contrato de precio fijo.
Convenio laboral que se ha tenido en cuenta para valorar el presupuesto: Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad (código de convenio nº 99002755011981). Publicado en el BOE nº 73 de 23 de marzo de 2024.

DESGLOSE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

LOTE 1

COSTES DIRECTOS (SIN IVA) DESAGREGADOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL:	
UN APARATISTA/OBSERVADOR/A (INGENIERO/A EN GEODESIA Y CARTOGRAFÍA O INGENIERO/A TÉCNICO/A EN TOPOGRAFÍA)	5.576,00 €
DOS AUXILIARES/PORTAMIRAS	7.544,00 €
DOS AUXILIARES/SEÑALIZADORES/AS	7.544,00 €
OTROS COSTES DIRECTOS	2.952,00 €
COSTES INDIRECTOS (SIN IVA):	
KILOMETRAJE Y DIETAS	4.920,00 €
OTROS GASTOS (SIN IVA):	
MATERIAL FUNGIBLE, BENEFICIO INDUSTRIAL…	4.264,00 €
TOTAL (SIN IVA)	32.800,00 €

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: SY7A-HT3E-2MAM-YEBJ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

LOTE 2

COSTES DIRECTOS (SIN IVA) DESAGREGADOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL:	
UN APARATISTA/OBSERVADOR/A (INGENIERO/A EN GEODESIA Y CARTOGRAFÍA O INGENIERO/A TÉCNICO/A EN TOPOGRAFÍA)	8.364,00 €
DOS AUXILIARES/PORTAMIRAS	11.316,00 €
DOS AUXILIARES/SEÑALIZADORES/AS	11.316,00 €
OTROS COSTES DIRECTOS	4.428,00 €
COSTES INDIRECTOS (SIN IVA):	
KILOMETRAJE Y DIETAS	7.380,00 €
OTROS GASTOS (SIN IVA):	
MATERIAL FUNGIBLE, BENEFICIO INDUSTRIAL…	6.396,00 €
TOTAL (SIN IVA)	**49.200,00 €**

4.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA)	IVA APLICABLE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (CON IVA)
LOTE 1	32.800,00 €	21%	39.688,00 €
LOTE 2	49.200,00 €	21%	59.532,00 €
TOTAL	82.000,00 €		99.220,00 €

4.2.- VALOR ESTIMADO

LOTE 1	32.800,00 €
LOTE 2	49.200,00 €
VALOR ESTIMADO –IVA EXCLUIDO- (presupuesto de licitación sin IVA)	**82.000,00** €
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (ART. 22 LCSP)	NO

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: SY7A-HT3E-2MAM-YEBJ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

5.- ANUALIDADES

ANUALIDAD	IMPORTE CON IVA
AÑO 2027 (LOTE 1)	39.688,00 €
AÑO 2027 (LOTE 2)	59.532,00 €

De acuerdo con el artículo 56 del Decreto foral Normativo 5/2013, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio en que se vaya a iniciar la ejecución del contrato.

6.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	151102	Ordenación Territorial y Planificación Urbana
SUBCONCEPTO	69501	Adquisiciones
PROYECTO	2016/0083	Geodesia
CENTRO GESTOR	1002	Desarrollo Territorial

La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio en que se vaya a iniciar la ejecución del contrato.

7.-TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto.

8.- SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Su utilización es obligatoria.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1.- CRITERIO/S CUANTIFICABLE/S AUTOMÁTICAMENTE: SOBRE B

- Oferta económica: 49%

Se establece exclusivamente sobre la cuantía económica. Se valorará de 0 a 49 puntos de acuerdo con la siguiente fórmula:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: SY7A-HT3E-2MAM-YEBJ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

$$V_i = P_{\max} * \left(\frac{P_{bl} - P_i}{P_{bl} - P_{\min}} \right)^{1/2}$$

donde:
V_i = Valoración de la oferta i
P_{max} = Puntuación máxima establecida para la oferta económica
P_{bl} = Presupuesto base de licitación
P_i = Oferta económica i a valorar
P_{min} = Oferta económica mínima

Parámetros objetivos que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las proposiciones: Se considerará que la oferta está incursa en presunción de anormalidad o desproporcionada aquélla que se encuentre en los supuestos contemplados en el art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

Dada la importancia que se le quiere otorgar a la calidad del trabajo, se ha elegido esta fórmula, porque se considera que no produce grandes diferencias en relación con las ofertas económicas, recayendo mayor peso sobre los criterios de calidad.

- Plazo de garantía: 2%

Se valorará el plazo de garantía adicional ofertado en número de mes/es, dando 2 puntos porcentuales a la mejor oferta y 0 a la peor. La fórmula para emplear será la siguiente:

$$P_i = P_{máx} \frac{x_i - x_{mín}}{x_{máx} - x_{mín}}$$

Pi = Puntuación de cada una de las ofertas (Pmin = 0)
Pmáx = Puntuación máxima establecida
xi = Número de mes/es ofertado por encima del mínimo por cada una de las empresas licitadoras
xmín = Número de mes/es mínimo ofertado por encima del mínimo
xmáx = Número de mes/es máximo ofertado por encima del mínimo

Esta fórmula se ha elegido porque sirve para relacionar de forma sencilla el periodo de mes/es de garantía que ofertan las empresas con la puntuación.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: SY7A-HT3E-2MAM-YEBJ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Se valorará únicamente el número de mes/es adicionales. En todo caso el plazo de garantía mínimo será de un mes.
Las ofertas relativas a los criterios cuantificables automáticamente se presentarán según Anexo 1 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

9.2.- CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: SOBRE C

- Metodología: 30%

Se valorará el planteamiento metodológico aportado para el desarrollo del trabajo en consonancia con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En cualquier caso, la empresa licitadora deberá especificar en la oferta técnica la metodología instrumental y de procesos pormenorizada (23), cronograma (5) y formatos de entrega (2).

- Equipo: 10%

Se valorará la adecuación a la realización de los trabajos del equipo no recogido en el pliego que el licitador se comprometa a incorporar.

- Plan de calidad: 9%

Se valorará el Plan de Calidad que se incluya en la oferta para garantizar la calidad y adecuación de la documentación entregada a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el sobre C las empresas licitadoras deberán presentar una documentación descriptiva que contenga desglosada:

- Metodología
- Equipo
- Plan de calidad

No superarán esta fase y, por tanto, quedarán excluidas de la licitación, las ofertas que no alcancen una puntuación mínima de 25,5 puntos en los criterios no cuantificables automáticamente.

10.- GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

11.- GARANTÍA DEFINITIVA

5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, por cada lote.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: SY7A-HT3E-2MAM-YEBJ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

12.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

13.- AUTORIZACIÓN DE VARIANTES

No se admiten variantes.

14.- PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA

Los trabajos se desarrollarán durante el año 2027, desde la fecha de formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2027, en ambos lotes.

15.- OPCIÓN DE PRÓRROGA

No.

16.- LUGAR DE EJECUCIÓN / ENTREGA

El ámbito de trabajo afecta a los tramos de vialidad señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Una vez finalizados los trabajos contratados, la entrega se realizará en las oficinas del Dpto. de Infraestructuras y Desarrollo Territorial / Sección de Información Geográfica y Cartografía.

Alameda de Rekalde 18-4º, de Bilbao. 48009 Bilbao

17.- PLAZO DE GARANTÍA

Un mes, salvo que el contratista oferte un plazo mayor por cada lote, respecto de la fecha de recepción final de los trabajos, dentro del cual la Diputación Foral de Bizkaia podrá rechazar total o parcialmente los mismos, como consecuencia de posibles incumplimientos de las bases recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la Carátula y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello en relación con la documentación final

18.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Hasta las DOCE (12) HORAS del día siguiente al decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

19.- LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Plataforma de licitación electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

20.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

La solvencia económica-financiera y técnica-profesional se acreditará de la siguiente manera:

1) Solvencia económico-financiera:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: SY7A-HT3E-2MAM-YEBJ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

a) El importe del volumen anual de negocios, IVA excluido, del año de mayor volumen, de los tres últimos años concluidos, será igual o superior a:

   a. -Lote 1: 32.800,00 - € (IVA excluido).

   b. -Lote 2: 49.200,00 -€ (IVA excluido).

   En caso de que una licitadora resultase adjudicataria de más de un lote, se acumularán los importes referidos.

b) La licitadora que haya presentado la mejor oferta aportará una declaración responsable, cumplimentada de la siguiente manera:

   a. Se consignarán los valores que consten en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial en el que la empresa deba estar inscrita. La Diputación Foral de Bizkaia realizará las comprobaciones mediante el acceso al Registro correspondiente.

   b. Cuando por una razón válida, la licitadora no tenga cuentas anuales aprobadas y depositadas del año de mayor volumen de los tres últimos concluidos (por ejemplo, por no tener obligación de presentar cuentas en el registro correspondiente o por ser una empresa de reciente creación) hará constar la razón en la declaración.

   c. Los/las empresarios/as individuales que no estén inscritos/as en el Registro Mercantil y los/as empresarios/as que hayan expresado la razón válida referida en el apartado anterior acreditarán su solvencia económica y financiera aportando, además de la declaración responsable, los modelos 303 y/o 390 o equivalentes de declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido, o el modelo 200 o equivalente de declaración del Impuesto sobre Sociedades.

En el caso de contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales (ingenieros o similares, etc.), en lugar del criterio del volumen anual de negocio, la empresa licitadora, podrá acreditar la solvencia económico-financiera, mediante un seguro de indemnización por riesgos profesionales e incluirá en el sobre electrónica “A” un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicataria, de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe de:

   a. -Lote 1: 32.800,00 - € (IVA excluido).

   b. -Lote 2: 49.200,00 -€ (IVA excluido).

y, en su caso, el compromiso vinculante de prórroga o renovación de seguro.

En caso de resultar propuesta adjudicataria, la licitadora que haya presentado mejor oferta deberá presentar copia de póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales y justificante de pago de la prima correspondiente/certificado expedido por la aseguradora, en

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: SY7A-HT3E-2MAM-YEBJ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro que cubrirá la ejecución del contrato y será por importe de:

a. -Lote 1: 32.800,00 - € (IVA excluido).

b. -Lote 2: 49.200,00 -€ (IVA excluido).

2) Solvencia técnica-profesional:

a) Criterio: experiencia en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

b) El importe que se debe acreditar ejecutado en el curso de los tres últimos años, será igual o superior a:

- -Lote 1: 16.400,00 - € (IVA excluido).
- -Lote 2: 24.600,00 - € (IVA excluido).

En caso de que una licitadora resultase adjudicataria de más de un lote, se acumularán los importes referidos.

c) Documentación para aportar por la licitadora que haya presentado la mejor oferta, por lote: Relación de principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, referida curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y la entidad destinataria, pública o privada, de los mismos. Dichos servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la persona destinataria sea una entidad del sector público; cuando sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación. NO será necesaria la presentación de los certificados de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fuese la Diputación Foral de Bizkaia.

d) Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará aportando la siguiente documentación:

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: SY7A-HT3E-2MAM-YEBJ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

3) Adscripción de medios materiales y personales: Se exigen los siguientes en ambos lotes:

a) Medios personales: El equipo humano destinado a la ejecución del contrato estará integrado por un mínimo de **cinco personas por lote,** con los siguientes requisitos:

- **Un aparatista observador/a,** técnico/a cualificado/a, que deberá contar con titulación de Ingeniería en Geodesia y Cartografía o de Ingeniería Técnica en Topografía.
- **Dos auxiliares/portamiras**, para el transporte y estacionamiento de las miras, ya que la metodología de trabajo exige un mínimo de dos personas para realizar esta función. No se exige titulación.
- **Dos auxiliares/señalizadores/as,** para indicar la existencia de trabajo en carretera y trasladar las señales de tráfico, ya que la metodología de trabajo exige un mínimo de dos personas para realizar esta función, puesto que es un trabajo itinerante, y continuamente en desplazamiento por la vía de circulación. No se exige titulación.

b) Medios materiales:

Instrumental:

- Nivel automático o digital de alta precisión.
- Dos miras invar de 3 metros de longitud.
- Dos planchas para estacionamiento de las miras y puntales, un repuesto de nivel esférico, dos anillas y una semiesfera.

Equipamiento:

- Señales de tráfico reglamentarias de indicación de trabajo en carretera.
- Vehículo con señalización luminosa adecuada que acompañará en todo momento al equipo nivelador.
- Botiquín de urgencia.

La propuesta adjudicataria presentará certificado de calibración expedido por el Centro Español de Metrología (CEM) u otro laboratorio oficialmente facultado para ello, de todas las miras que proponga utilizar, con expresión de las correcciones a introducir en las diferentes lecturas. Dicho certificado deberá tener una antigüedad inferior a dieciocho meses, contado desde la fecha de la firma. Asimismo, la propuesta adjudicataria aportará las correspondientes acreditaciones académicas y el curriculum vitae del aparatista observador/a técnico/a.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: SY7A-HT3E-2MAM-YEBJ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Los medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por las licitadoras y, por lo tanto, del contrato que se firme con la adjudicataria. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a la Sección de Información Geográfica y Cartografía de la Diputación Foral de Bizkaia. El incumplimiento de esta obligación será causa de resolución del contrato, ya que se trata del incumplimiento de obligaciones de carácter esencial.

21.- OTRAS ESPECIFICACIONES

1) Responsable de contrato: La Jefatura de Sección de Información Geográfica y Cartografía.
2) Modificaciones previstas: No se prevén modificaciones.
3) Recurso especial en materia de contratación (art.44. LCSP): No.
4) Condiciones especiales de ejecución:

   Condición especial de ejecución para promover la igualdad de la mujer y el hombre. En el caso de que para la ejecución del contrato sea necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en la plantilla vinculada a la ejecución del contrato, el 50% de las nuevas contrataciones que se realicen deberán ser mujeres. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de esta.

   Condición especial de ejecución en materia de fomento de la conciliación familiar y laboral.

   La empresa adjudicataria establecerá medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar del personal adscrito a la ejecución del contrato y consistirán en las siguientes:

   - Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo y de las pausas o descanso para la comida, café, etc.
   - Adecuación de los horarios a los ritmos cotidianos de las personas: medida de adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes, de las escuelas, de los comercios, etc.
   - Teletrabajo: trabajo a distancia sin estar de forma permanente en el puesto de trabajo y haciendo uso de las nuevas tecnologías.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: SY7A-HT3E-2MAM-YEBJ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles y de otros centros de atención a personas dependientes.
- Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral o disponer de guarderías propias.
- Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste.
- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

Condiciones en materia medioambiental. Durante la ejecución del contrato, la comunicación entre la empresa adjudicataria y la persona responsable del contrato se realizará exclusivamente mediante correo electrónico, conversación telefónica o videoconferencia, con el fin de evitar el uso excesivo de papel. Con el mismo objetivo, en caso de necesidad de impresión, se utilizará papel reciclado, se imprimirá a dos caras y se evitará el uso de material superfluo (páginas de separación en blanco, cartulinas, etc.).

De acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, queda incluida como cláusula del contrato el que se impulsará la reducción de recursos fósiles por medio de la racionalización de los desplazamientos. Asimismo, se reducirán la emisión de gases contaminantes y ruido, adquiriendo o adaptando maquinaria y vehículos de bajo nivel sonoro. En el caso de uso de maquinaría o vehículos, priorizar su alta eficiencia o bajo consumo, así como aquellos que tengan combustibles o fuentes de energía alternativa.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será calificado como leve y será causa de imposición de una penalidad igual al 1% del precio del contrato.

Condición especial de ejecución para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del régimen lingüístico vigente. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia, de sus organismos autónomos y del sector público foral, la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación derivada del contrato en las dos lenguas oficiales. En concreto, esta exigencia comprende como mínimo los siguientes documentos: Memoria, reseñas de las señales de nivelación y metadatos, así como todas las señales, indicadores y notas públicas que deberán estar en euskera y castellano, por este orden. El incumplimiento de lo establecido para este punto se considerará infracción grave con una penalización del 5% del importe del contrato.

La Diputación Foral de Bizkaia no asumirá en ningún caso la traducción de textos en formato digital o en cualquier otro formato, creados en virtud de este contrato.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: SY7A-HT3E-2MAM-YEBJ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

5) Datos para la emisión de la factura electrónica:

OFICINA CONTABLE	DFB0	Diputación Foral de Bizkaia
ÓRGANO GESTOR	101000	Dirección General de Desarrollo Territorial
UNIDAD TRAMITADORA	1002	Desarrollo Territorial

La contratista emitirá una única factura, por lote, al finalizar los trabajos, que se admitirá como documento acreditativo de los trabajos realizados y entregados, siempre que se ajuste a los contenidos e importes del presente documento. Será aprobada por la persona responsable del contrato tan pronto la validación del trabajo sea positiva.

6) Propiedad intelectual

Todos los derechos de explotación derivados de la propiedad intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) que sean consecuencia de las obras que pudieran crearse en virtud de los trabajos objeto de este contrato, serán cedidos en exclusiva y con el alcance necesario para el ejercicio habitual de las funciones de la Diputación Foral de Bizkaia.

7) Seguros exigidos

La empresa adjudicataria deberá contratar una póliza de responsabilidad civil profesional con un límite mínimo de 1 millón de €. Asimismo, deberá contratar una póliza de responsabilidad civil general con un límite de 2 millones de €, y cobertura de post trabajos y patronal. El único sublímite por víctima será en responsabilidad civil patronal, con un mínimo de 600.000 €. Deberá figurar la Diputación Foral de Bizkaia, como asegurado adicional sin perder la condición de tercero.

22.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán físicamente en espacios gestionados por la Diputación Foral de Bizkaia: SI

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: SY7A-HT3E-2MAM-YEBJ
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: LETASU MOMOITIO ZULAIKA - 2026-10-19
INFORMAZIO GEOGRAFIKOAREN ETA KARTOGRAFIAREN ATEALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRAFÍA

Sin./Fdo.: AITOR ETXEBARRIA ATUTXA - 2026-10-19
LURRALDE GARAPENERAKO ZUZENDARITZA NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL